

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

21 ABR. 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019-00436 - 00

Tener por notificado en debida forma a los demandados JONATHAN FABIÁN MUÑOZ CASTILLO y a la demanda NATALIA MUÑOZ CASTILLO del auto admisorio de la demanda, quienes contestaron la misma y manifestaron no oponerse a las pretensiones de la parte actora. No obstante, dicho escrito fue presentado de manera extemporánea.

Reconocer personería al Dr. Mario Andrés Aldana Bautista como apoderado judicial de los demandados JONATHAN FABIÁN MUÑOZ CASTILLO y NATALIA MUÑOZ CASTILLO, conforme al poder conferido (Anotación 02).

Como quiera que se acreditó la fijación de la valla en debida forma, por secretaría procédase a realizar el registro de emplazados.

Cumplido lo anterior, se procederá a designar curador ad-litem a las personas indeterminadas.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
22 ABR. 2022	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	